ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
19 DIC 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
26 DIC 2024
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 9884 /
LA LIGUA, 17 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 / 21.634 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°9145/2024, que aprueba el Programa Municipal **"La Ligua Festeja la Navidad Junto a la Comunidad Año 2024".**
- Solicitud de Compras 23642/2024, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de diciembre del 2024. Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de telas, destinados al programa "**La Ligua Festeja la Navidad Junto a la Comunidad Año 2024**" (D.A. 9145 del 2024)

Que, en este caso se esta privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir un **proveedor local,** y **empresa de menor tamaño** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 / 21.634 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de telas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **DORIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ OLIVARES** Rut; **10.494.133-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$518.000, impuestos incluidos**.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/tcm

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
24 DIC 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 DIC 2024

LA LIGUA, 13-12-2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023642

DE: HERNAN PERALTA SAAVEDRA - DEPTO DE OPERACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

TRABAJOS PARA PROGRAMA "LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNA AÑO 2024" DECRETO N° 9145

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
250 NTS	BIESTECH	1.400	350.000
10 NT	PIED SINTETICA	5.600	56.000
35 NT	LANE LISO	3.200	112.000
	COTIZADO A:		
	TODAS ABRIL 18		
		TOTAL $	518.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

PRESUPUESTO
TELAS ABRIL 18

RAZÓN SOCIAL: DORIS RODRIGUEZ OLIVARES
RUT: 10.494.133-8
TIENDA DE GÉNEROS, TELAS Y BAZAR
VENTAS AL DETALLE Y POR MAYOR

CASA MATRIZ: ARTURO PRAT #127, LA LIGUA.
SUCURSAL: ESMERALDA #280, LA LIGUA.

NOMBRE: Iluste Municipalidad de La Ligua	
RUT: 69.050.100-7	GIRO: Institución
DIRECCIÓN: Portales #555	
COMUNA: La Ligua	FECHA: 13-12-2024

METROS	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
250	Biestrech negro	1.400	350.000
10	Piel sintética	5.600	56.000
35	Lame liso	3.200	112.000
		TOTAL $	518.000

FIRMA Y/O TIMBRE

*PRESUPUESTO VALIDO POR 30 DÍAS

Lidia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

9145

DECRETO DE ALCALDIA N°_____/

LA LIGUA, 25 NOV 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores
2. La Resolucion N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloria General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021
4. Decreto de Alcaldia N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. Programa Municipal "**LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024**"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°241/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024.**

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el articulo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas

2. Que, el articulo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promocion del desarrollo comunitario, y, por su parte, el articulo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podran desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura, la salud publica y la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, el turismo, el deporte y la recreación, y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024"** con el proposito de desarrollar actividades con motivo de las fiestas navideñas en los sectores urbanos y rurales en la que el fundamento principal, es la entrega de juguetes a la comunidad, asi como también un saludo del viejo pascuero durante el mes de diciembre y la noche de navidad

Por tanto, en atencion a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$21.400.000** - (Veinte y un millones cuatrocientos pesos)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Personal
- Dideco

PPC HRG/bb

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
25 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El presente programa tiene como objetivo desarrollar actividades con motivo de las fiestas navideñas en los sectores urbanos y rurales en la que el fundamento principal, es la entrega de juguetes a la comunidad, asi como también un saludo del viejo pascuero durante el mes de diciembre y la noche de navidad

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 4° de la ley orgánica constitucional de Municipalidades N.° 18.695, en su letra e) y l), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación" y "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local", entre los cuales comprende el programa de navidad, por tratarse de un evento de carácter participativo de la comunidad.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD:

El programa contempla la realización de las siguientes actividades:

Entrega de juguetes a niños de hasta 10 años de edad, a las organizaciones comunitarias

- Recorrido del Viejo Pascuero en trineo con saludo navideño por las calles de la comuna entregando algunas golosinas.
- Ornamentación de la ciudad y lugares aledaños actividades propias de navidad

- **FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

1.- Desde el 1 de diciembre hasta el 25 de diciembre del 2024. en curso, se comienza con el encendido del árbol de navidad el que se encuentra en la plaza de armas de La Ligua, donde también habrá un show Navideño, y entrega de un chocolate caliente, ornamentación de la ciudad y en las localidades de Valle Hermoso, Sector Longotoma y sector Costero, ornamentación del edificio y demás actividades propias de navidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **Desde el 05 de diciembre hasta el 25 de diciembre del 2024**, se realizará un recorrido por todos los sectores y calles de la comuna de La Ligua con la presencia del Viejo Pascuero, llevando un mensaje navideño a los transeúntes y a los asistentes de la feria de Navidad.

3.- **Desde el 06 de diciembre 2024**: embolsado de más de 6.500 juguetes los que serán entregados a las juntas de vecinos de la comuna.

4.- **Entrega oficial Juguetes** a las organizaciones comunitarias, será el 10 de diciembre 2024 desde las **17:00 a hasta 19.00** horas en las dependencias del conservatorio municipal, donde se entregará refrigerio a las personas asistentes, entre dirigentes sociales, autoridades.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de **$ 21.400.000 (veinte y un millones cuatrocientos mil pesos)**, con cargo al presupuesto Municipal 2024, que estará destinado a financiar la Fiesta de Navidad año 2024. Los rubros de gastos a *considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto* total autorizado.

ITEM 1	ORNAMENTACIÓN DE LA CIUDAD, CALLES FRONTIS, EDIFICIO PLAZA, ORNAMENTACION EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA.	**$ 3.500.000**
ITEM 2	HONORARIOS (Show Navideño en plaza de armas, *contratación de Viejo Pascuero animación.)*	**$ 5.000.000**
ITEM 3	GOLOSINAS Y REFRIGERIOS	**$ 9.800.000**
ITEM 4	MATERIALES PARA EMBOLSADO	**$ 600.000**
ITEM 5	INSUMOS VARIOS (ferreteria, librería, etc.)	**$ 800.000**
ITEM 6	IMPREVISTOS	**$ 200.000**
ITEM 7	ARRIENDOS	**$ 1.500.000**
TOTAL		**$ 21.400.000**

COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROCEDIMIENTO DE GASTOS.

Los gastos se efectuaran en general a través de la direccion de administracion y Finanzas Municipal unidad de adquisiciones a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones

RESPONSABLE:

La actividad estara a cargo de las unidades de la Dideco Alcaldia Administracion Comunicaciones Operaciones Seguridad Publica.

UNIDAD RESPONSABLE

Vº Bº ALCALDE

COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N° 241/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Grado 9 ° E.M.R. Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023 aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2657 y N° 9069 de fechas 02 de abril y 21 de noviembre del 2024, respectivamente se aprobaron la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado La Ligua Festeja La Navidad junto a la Comunidad año 2024 el que se realizará entre el 01 al 25 de diciembre del año 2024 por la suma total de $ 21.400.000.- (Veinte y un millones cuatrocientos mil pesos)

Se extiende el presente certificado a petición de la Administracion Municipal.

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 25 de noviembre del 2024.-